I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001646

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 12 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4060/2014; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas transitorio, entre los días 20 y 21 de septiembre de 2014, a los 24 stand que se instalarán en las dependencias de la Ciudad Parque Cerrillos de propiedad del Serviu Metropolitano, con motivo de la realización de la "Semana de la Chilenidad 2014", a nombre de las personas que se señala a continuación:

N°	NOMBRE	C.I.	N°	NOMBRE	C.I.
01	Wai Tiare Espinoza Castillo	18.666.113-3	13	Verónica Martínez	15.583.911-2
02	Germania Valenzuela	10.067.406-8	14	Caiani Jara Gina	10.309.046-6
03	Juan Lizama Cartes	17.691.367-3	15	Eduardo Poblete Núñez	7.454.575-0
04	Héctor Leiva	13.919.614-7	16	Ángelo Verdejo Vega	76.192.161-4
05	Juan Carlos Avala Córdova	15.010.231-6	17	Sociedad Comercial Santa Fe Eventos Ltda.	76.166.031-4
06	Sergio Montano Celis	17.707.047-5	18	Jonathan Mauricio Castillo Vásquez	16.517.532-8
07	Paula Carreño Valenzuela	13.829.854-k	19	Álvaro Fernández Dassori	13.444.929-2
08	Alejandro Herrera	17.074.693-7	20	Tomy Badilla Yemilao	15.328.672-8
09	Wilfredo Indo	76.337.995-7	21	Mónica Cristina Martínez Muñoz	11.402.479-1
10	Maritza Morales López	13.280.385-4	22	Karin Painemal Muñoz	13.254.798-k
11	Luis Felipe Acevedo Nieto	17.177.414-4	23	Nicol Herrera Jara	17.833.956-7
12	Gonzalo Bello Viera	15.703.023-k	24	Hortencia Quinteros	9.619.033-6

2. El responsable de la actividad será la empresa Soc. Comercial Labra Ltda., R.U.T N° 76.257.668-6, a través de don Juan Carlos Labra Romero, cédula de identidad N°8.543.123-4, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001646

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Empresa Soc. Comercial Labra Ltda.
Interesado/as (24)
Página Web